

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 388 /

AUTORIZA ANTICUCHADA JUNTA DE
VECINOS CAMPO NUEVO DE LOS
LIRIOS

REQUINOA, 01 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Campo Nuevo Los Lirios con fecha 30.01.2019 para realizar **ANTICUCHADA** el día Sábado 02 de Febrero de 2019, en la sede de la Junta de Vecinos de Los Lirios. Los Fondos que se recauden irán en beneficio de un socio de la Junta de Vecinos Campo Nuevo de Los Lirios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Campo Nuevo Los Lirios para que realice **ANTICUCHADA** el día Sábado 02 de Febrero de 2019, en la sede de la Junta de Vecinos de Los Lirios

HORARIO : Desde las 16:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Flor Arriaza Pinto, C.I. [REDACTED]
Presidenta de la Junta de Vecinos de Campo Nuevo Los Lirios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Carabineros de Los Lirios
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo